

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 309

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 5.179

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobradoras de la riqueza Rústica de este término, para el próximo año de 1947, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles a contar desde la fecha del presente, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cañete de las Torres, a 10 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, A. Torralbo.

### BUJALANCE

Núm. 2.173

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1945.

### MÉS DE JULIO

Sesión ordinaria del día 4 celebrada en segunda convocatoria el 6

Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro G. Mena.

Leídas y aprobadas el acta de la ordinaria del 29 del pasado mes y extraordinaria de indicado día, se adoptaron los acuerdos siguientes; una vez enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última.

Se acordó sea baja en el padrón de vecinos por haber trasladado su residencia a Córdoba el vecino don Rafael Navarro Ceballos.

Se acordó sea baja en la proporción que le corresponde en el reparto de Utilidades y arbitrio de Inquilinato el vecino Antonio Ortega Abril por ser beneficiario de Familia Numerosa.

Se aprobaron 42 cuentas de obras en gastos y servicios municipales acordándose que el importe de las

misma se libren de las consignaciones respectiva con cargo al vigente presupuesto.

Se acordó se redacte y tramite la Ordenanza municipal respectiva para la ocupación de puestos en la nueva Plaza de Abastos.

Sesión ordinaria del día 18 celebrada en segunda convocatoria el 20

Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro Gracia Mena.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante la semana última se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se autorizaron a varios vecinos para realizar obras en casa de su propiedad.

Se concedió un puesto en la nueva Plaza de Abastos al vecino Basilio Calmaestre Ariza.

Se acuerdo acceder a lo que solicita el vecino Francisco Benítez Tamajón referente a que le sea canjeado la deuda que le debe el Ayuntamiento por su cuota del Reparto de Utilidades.

Se acordó pase a informe de Secretaría petición que hace don Tomás Tercero Calamardo en nombre de herederos de don José López Tramoyares solicitando le sean abonados a éste sus haberes devengados desde el 7 de Octubre 1932 al 29 de Septiembre 1936.

Se acordó requerir a Blas Ortiz Ojeda para que proceda a la reparación de casa de su propiedad calle Obispo número 2.

Se acordó pasara a informe del Perito Aparejador municipal petición que hace José Benítez Vallejo, para reconstruir casa que edificó al final de la calle Pozonuevo en terrenos del Ayuntamiento.

Se acordó pasara a informe del Letrado de la Corporación resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamación formulada por don Jerónimo Rodríguez de Tembleque contra arbitrios de exportación.

Se acordó pasara a la comisión de

festos petición de don Mariano Sallés que solicita un puesto en la próxima feria.

Se acordó pasara a informe de Secretaría instancia del Voz Pública que solicita un quinquenio.

Se acordó sea baja en el padrón de vecinos Alfonso García García por haber trasladado su residencia a Valls y que se pida informes del mismo a la Guardia municipal.

Se acordó pase a informe de Secretaría instancia de Antonio Jiménez Soliano que solicita ser baja en el arbitrio de inquilinato y en la parte personal del Reparto de Utilidades.

Se acordó que por el Perito Aparejador municipal se formule presupuesto para la terminación de las obras que se viene ejecutando en el Cementerio de esta localidad.

Fueron aprobados los presupuestos presentados por el Perito Aparejador municipal referente a obras a ejecutar por este Ayuntamiento.

Se acordó pase a informe de Secretaría instancia de Pedro Cantarero Amaro que solicita un quinquenio.

Visto informes de Secretaría respecto a la petición hecha del Brigada de la Guardia municipal Francisco Muñoz Briega y guardia Felipe Solórzano Carvajal, conceder a éste un quinquenio y denegar el solicitado por dicho Brigada por no tener derecho.

Se acordó tener en cuenta la petición que hace el guardia Manuel Pozo Morales solicitando se le provea de ropa y calzado.

Se acordó que previo examen ante la Secretaría conceder los destinos que tenían solicitados Juan Chocero Gordillo y Alfonso Castro Casilla.

Se acordó designar al gestor don Manuel Moreno Olaya para que instruya expediente al vigilante de arbitrios Manuel Vega Torres por abandono del servicio.

Se aprobaron 24 cuentas de gastos en obras y servicios municipales entre las que se encuentra la del representante en Córdoba correspondiente al segundo trimestre del 1945.

Se concedió al señor Alcalde Presidente dos meses de permiso para atender al restablecimiento de su salud, así como se concedieron otros dos meses por igual concepto al Teniente de Alcalde don José Joaquín Solomayor.

Se aprobaron dos cuentas de la librería Góngora por material facilitado para servicio municipales.

\*\*\*

El Secretario que suscribe certifica: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día de ayer, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Exmo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste expido el presente visado por el señor Alcalde en Bujalance a 24 de Mayo de 1946. — Fírmame ilegible. — V.º B.º: El Alcalde, José Navarro.

## JUZGADOS

### ALCALÁ LA REAL

Núm. 5.167

Antonio Fuentes Aguilar, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa 54-935 por el delito de intento de violación, vecino de Córdoba, en Estación del Higuera, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión, por así interesarlo la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial de esta nación se proceda a la busca y captura del mencionado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado. Carta orden 137-46.

Alcalá la Real 16 de Diciembre de 1946.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

**CABRA**

Núm. 5.183

Manuel Córdoba Montes, de 18 años de edad, soltero, -cabrero, hijo de Manuel y de Ana, natural de Almedinilla, vecino de esta ciudad en Merino 2; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cabra, sito en Juan Valera 32, en el plazo de diez días a fin de notificarle el procesamiento dictado contra el mismo en la causa 128 de este año, apercibiéndole, que de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de mencionado procesado, que de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cabra a 21 de Diciembre de 1946.—El Secretario, J. Escudero.

**MONTEMAYOR**

Núm. 5.178

Don Antonio Rodríguez Gerez, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa.

Doy fé: Que en el juicio faltas seguido en este Juzgado por la de hurto, contra Joaquina Arcos, Josefa Martínez y Dolores Luque se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a las denunciadas a la pena de diez días de arresto menor, devolución del fruto hurtado a su legítimo dueño y al pago de costas y gastos de este Juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a las condenadas Joaquina Arcos, Josefa Martínez y Dolores Luque, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Montemayor a 25 de Noviembre de 1946. — Antonio Rodríguez. — V.º B.º: El Juez de Paz Fermín Camerás.

**POSADAS**

Núm. 5.171

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña hurtado a la vecina de Palma del Río Teresa Guerrero Orosco la noche del 27 al 28 de Noviembre de una cuadra de su domicilio sito en la Casilla de Rivera, de los extramuros de Palma del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 202 de 1946.

Dado en Posadas a 19 de Diciembre de 1946. — José Ruiz Berdejo. — El Secretario judicial José de Uribe.

## Reseña de lo sustraído

Una mula de 14 años, alzada 1'38 metros, capa castaña encendida raza española marca A. en nalga derecha señas particulares, golpe oreja izquierda, raya cruzada, cebrada, accidentales en costillares, con el hierro de la compañía de seguros La Mundial V. 4 en la nalga izquierda.

Una burra de 17 años, castaña oscura, raza española sin hierro ni marca de 1'10 metros alzada, parida de unos 20 días.

Núm. 5.172

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña hurtada al vecino de Hornachuelos José Garzón Castillejo de los desmontados de la finca Guadalora del término de dicha población, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 201 del año 1946.

Dado en Posadas a 19 de Diciembre de 1946. — José Ruiz Berdejo. — El Secretario judicial, José de Uribe.

## Reseña de lo hurtado

Una burra de cinco años, de 1'15 metros de alzada, raza española, raya de mulo y crucial, con el hierro de La Mundial, en paleta izquierda.

Núm. 5.181

**Cédula de Notificación y Requerimiento**

Por el Sr. Juez Comarcal de esta villa don Juan Antonio Lorente Pellicer, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas número 77-946 que se sigue contra dos individuos desconocidos por lesiones causadas al vecino de Almodóvar del Río Manuel Fuentes Martín, se ha mandado hacer saber a dichos desconocidos que las responsabilidades pecuarias que le han resultado en expresado juicio, ascienden a la cantidad de 48'90 pesetas así como que se les requiera para que en el término de tercero día, comparezcan ante este Juzgado para que abonen expresada suma y a su vez ser ingresados en el arresto municipal de esta villa, con objeto de que cumplan los doce días de arresto a que ha sido condenado cada uno, en sentencia fecha cinco de los corrientes hoy firme, con el apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se interesa de las autoridades y Policía judicial de la Nación, proceda a su busca y caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, dando cuenta por el medio más rápido posible.

Y para su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento a los dos desconocidos, pongo la presente en Posadas a 18 de Diciembre de 1946. — El Secretario, F. Molero.

Núm. 5.182

**Cédula de notificación citación y emplazamiento**

En el expediente juicio de faltas número 97 del corriente año que se sigue en este Juzgado por hurto de un depósito de indicador de cambio de vía, en la estación férrea de esta villa en la mañana del día diez del pasado mes de Noviembre, se notifica, cita y emplaza al autor o autores de dicho hurto, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en las diligencias ya meritadas con el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación citación y emplazamiento, al referido autor o autores y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en la villa de Posadas a 12 de Diciembre de 1946. — El Secretario, F. Molero.

**CORDOBA**

Núm. 5.173

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad.

Por el presente y término de cinco días, cito y llamo a los parientes de un individuo como de 60 años de edad, más bien grueso, color sano, alto y calvo, que en la noche de ayer y en la Estación férrea de Villarrubia, ha sido arrollado y muerto por el tren correo descendente, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, en día hábil, para declarar en sumario que con motivo de dicho hecho instruyo con el número 354 del año actual; apercibidos caso contrario de pararles el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 20 de Diciembre de 1946. — Ventura Arias. — El Secretario, P. S. Juan de Sosa.

**LA CAROLINA**

Núm. 5.185

Aurelio Castro y un tal Angel, cuyas demás circunstancias personales se ignora, domiciliados últimamente en Córdoba en el Barrio del Naranjo de dicha capital, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Rodicio, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de los mismos, y de ser habidos los ingrese en este Arresto Municipal a mi disposición; pues así está acordado en sumario número 183 de 1946, sobre robo.

La Carolina, 9 de Diciembre de 1946. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 5.199

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se saca a pública y segunda subasta con la rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera la siguiente finca:

Casa número diez y siete de gobierno de la calle Tetuán, hoy Joaquín Dicenta, de Peñarroya-Pueblonuevo, que linda por su derecha entrando con casa de Paula Sierra Somazares, izquierda Geromo Moina y espalda corral de Antonio Gil la cual tiene un frente de diez metros por doce de fondo, es de planta baja con doblados, con cuatro habitaciones, corral con el mismo ancho de la casa por diez metros de fondo, en donde existe un pozo, esta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para el acto de la subasta se señala el día 17 del venidero mes de Enero de 1947, y hora de las once el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del justiprecio y sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder.

Dicha finca urbana le ha sido embargada al penado en la causa seguida en este Juzgado con el número 111 de 1936, por homicidio y lesiones Julián Molero Hervas, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, habiendo sido tasada por peritos en una suma total de dos mil pesetas.

Así lo he acordado en el ramo de embargo de la causa de referencia.

Dado en Fuente Obejuna a 16 de Diciembre de 1946. — José María Luque Cuenda. — El Secretario, José Sánchez.

**POZOBLANCO**

Núm. 5.203

Don Pascual Rufz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 9 años, 1'18 de alzada, pelo rucio claro y raya cruzada, sustraída la noche del 11 al 12 del actual, de una huerta denominada Salvador; término de Alcaracejos y propiedad aquella del vecino de esta ciudad Miguel Ramírez Egea, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 123 de 1946.

Dado en Pozoblanco a 19 de Diciembre de 1946. — Pascual Rufz Merino. — El Secretario, Luis Echebarría.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA